

# expreso

De Guayaquil en la vida nacional

lunes 16 de mayo de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 38 ► N° 13810 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



Judy Narváez  
Presentadora de TV

LIBLICIDAD

Guayaquil, lunes 16 de mayo de 2011

expreso 19



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LAUDE S. A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Se comunica al público que la compañía anónima denominada LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; se constituyó por escritura pública, otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 3 de mayo de 2011; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.11.0002881 el 11 MAY. 2011.

1. DOMICILIO.- Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
2. DURACIÓN.- Cien (100) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL.- AUTORIZADO: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 525.780,00). CAPITAL SUSCRITO: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 262.890,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
4. OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social único: dedicarse única y exclusivamente a lo siguiente: Administrar negocios fiduciarios, definidos en la Ley de Mercado de Valores. Actividad que siempre deberá estar conforme con lo prescrito en la ley de Mercado de Valores, así como otras normas legales, reglamentarias, de regulaciones, resoluciones o instructivos vigentes para esta especie de compañías, sin limitaciones ni restricciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que se encuentren relacionados con sus actividades y necesarias y convenientes para su cumplimiento. Podrá realizar todas las demás actividades que permita el Consejo Nacional de Valores a través de sus resoluciones, para un desarrollo adecuado del Mercado de Valores.
5. ADMINISTRACIÓN.- Está a cargo del Directorio, Presidente, del Gerente General y del Subgerente General. La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán en forma individual el Presidente, el Gerente y el Subgerente General de la compañía.

Guayaquil, 11 MAY. 2011.

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL